



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

ADENDO No: 03
LICITACION PUBLICA NUMERO 14 DE 2006

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente aclaración a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Número 14 de 2006, que tiene por objeto contratar el Diagnóstico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000:2004 e ISO 9001:2000.

PRIMERA: Modificar el numeral **5.4.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**, el cual quedara así:

Para que esta oferta sea evaluada y ponderada el OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo 5 certificaciones de experiencia en contratos que acrediten experiencia en procesos de asesoramiento pre-certificación, acompañamiento en la certificación ISO 9001: 2000 y que se demuestre haber logrado el certificado (Para validar este requisito se exigen 4 certificaciones del sector público y 1 del sector privado).

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Fecha de iniciación del contrato.
- E. Fecha de terminación del contrato.
- F. Valor de los contratos en pesos constantes, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al valor de la presente Licitación.

El valor de las certificaciones no podrá ser inferior a \$50.000.000.

- G. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- H. Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, Bueno o satisfactorio.
- I. Fotocopia de la certificación obtenida por la entidad del sector público o privado (Para demostrar dicha certificación deberá presentar un documento en cualquier medio impreso anexando copia del contrato respectivo y/o la certificación respectiva emitida por el responsable).
- J. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus Integrantes.



K. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

L. Cuando se presenten certificaciones y se refiera a el acompañamiento la certificación deberá anexar copia del documento que acredite tal circunstancia (De la forma enunciada en el literal i).

M. Las certificaciones deben referirse a entidades del sector público (4), sector privado (1) con un censo de más de 50 personas.

N. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

SEGUNDA: Modificar el numeral **6.2.1 CALIDAD DE LAS CAPACITACIONES**, el cual quedara así:

6.2.1 CALIDAD DE LAS CAPACITACIONES

El proponente deberá ofrecer como mínimo el siguiente tipo de capacitaciones en el cual debe asegurar la correcta interpretación y entendimiento de la estructura y requisitos reglamentarios de las normas NTCGP-1000:2004 e ISO 9001:2000 y otros temas relacionados como se especifican a continuación para un mínimo de 30 personas y deberá ser dictando en convenio debidamente acreditado con una Universidad autorizada ante el ICFES con una duración no menor a 140 horas, dicha institución educativa deberá entregar el certificado respectivo:

1. Estructura de las Normas ISO 9000 Versión 2000: Cursos en donde se busca que los participantes entiendan la estructura actual y enfoque de las Normas ISO 9000, 9001 y 9004, y su relación con otras normas de calidad.
2. Gestión por procesos y Documentación de un Sistema de Calidad: A partir de este curso se debe asegurar que los participantes comprendan el enfoque por procesos dado a la norma ISO 9001 versión 2000, identifiquen los procesos dentro del sistema y entiendan la metodología para la elaboración y control de los documentos de un sistema de gestión de calidad.
3. Formación de Auditor Interno de Calidad: Entrenamiento teórico-práctico para la adecuada planeación y ejecución de auditorías internas y externas de calidad, habilidades del auditor, técnicas y criterios de auditorías, elaboración de informes de resultados.
4. Mejoramiento Continuo: Cursos de capacitación enfocados a garantizar un entendimiento de metodologías de mejoramiento continuo, gestión por procesos e indicadores de gestión.
5. Interacción entre el Sistema de Gestión de la Calidad y el modelo Estándar de Control Interno (MECI). Implementación exitosa de manera conjunta.



4. La Capacitación debe integrar actividades lúdicas de aprendizaje.

Lo anterior capacitación deberá darse en un solo curso con las condiciones anteriormente expuestas, por lo anterior el proponente deberá ofrecerlo de manera conjunta, obtendrá 24 puntos por cada curso antes citado no ofrecido tendrá una disminución de 4 puntos y así sucesivamente.

La logística para desarrollar los cursos debe ser adecuada y suministrada por el OFERENTE, es decir que las capacitaciones deben desarrollarse en lugares o instalaciones que aseguren un buen ambiente de trabajo, con las herramientas o recursos necesarios para que se desarrolle debidamente, tales como salones para la capacidad estimada de cada curso, refrigerios para los participantes de cursos que tengan una duración mayor o igual a 4 horas, almuerzos para los participantes de cursos que tengan una duración mayor o igual a 8 horas, equipos de proyección, transporte o gastos de desplazamiento del capacitador(es), alojamiento del capacitador(es), manutención del capacitador(es), material de apoyo o de trabajo, entre otros.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., Noviembre 30 DE 2006.